Comisión Investigadora sobre el financiamiento de las campañas electorales, desde el año 1999 hasta el año 2015, inclusive, y su vinculación con determinadas empresas y otras que expresamente designe, de sus directores y accionistas y las tarifas de publicidad de los medios de comunicación aplicadas a los diferentes partidos políticos

Carpeta Nº 1834 de 2017

Versión Taquigráfica N° 1032 de 1032

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 5 de junio de 2017

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Alejo Umpiérrez.
MIEMBROS:	Señores Representantes Elisabeth Arrieta, Alfredo Asti, Gabriela Barreiro, Graciela Bianchi, Oscar De los Santos, Cecilia Eguiluz, Guillermo Facello, Oscar Groba, Jorge Meroni, Eduardo José Rubio, Alejandro Sánchez, Heriberto Sosa y Tabaré Viera Duarte.
CONCURRE:	Señor Representante Adrián Peña.
SECRETARIA:	Señora Doris Muñiz.
PROSECRETARIO:	Señor Manuel Nande.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejo Umpiérrez).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Simplemente, quiero recordar para que todos lo tengamos claro y, eventualmente, después actuar sobre los casos concretos que se estimen pertinentes. Como régimen general de comisión -más allá de su carácter de comisión investigadora- el contenido de la versión taquigráfica siempre sigue siendo público, y habrá que determinar si se declara -porque por el contenido se estima pertinente- que la versión taquigráfica quede reservada solo para los legisladores, o sea, si le damos carácter de secreta. Después, hay distintas modalidades: la versión taquigráfica se distribuye entre los legisladores, no se envía por correo electrónico,

sino una versión en papel, o, en una última instancia, inclusive, se toma una versión de audio y se guarda en una especie de caja fuerte, si así lo disponemos. Recuerdo esto para evitar malentendidos.

Aparte de las congratulaciones que corresponden de acuerdo con su nueva investidura, la Comisión tiene el agrado de recibir al señor representante Adrián Peña.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Como habíamos acordado, vamos a relatar la denuncia que oportunamente presentamos, que culminó con una resolución de la Cámara.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117 del Reglamento de la Cámara de Representantes y 120 de la Constitución de la República, oportunamente solicitamos que se conformara una Comisión Investigadora para investigar vínculos y financiamiento de todo tipo de actividad política por parte de algunas empresas. A saber: Fripur S.A, empresa en concurso de liquidación y cierre, con un pasivo de decenas de millones de dólares, y junto con ella la actuación de sus exdirectores, accionistas y sociedades vinculadas a los mismos; Cambio Nelson -Camvirey S.A-, empresa que recientemente ha llamado a concurso con un pasivo de aproximadamente US$ 8.700.000, según la documentación presentada y que se ha reconocido públicamente que sus anteriores y actuales titulares aportaron a campañas políticas; Aire Fresco S.A, empresa intermediaria de negocios multimillonarios con Venezuela, que se ha reconocido está integrada por personas cercanas a sectores políticos y figura como contribuyente a campañas electorales y entidades próximas a sectores políticos; Agencia La Diez -Minitar S.A-, empresa con contratos multimillonarios con Ancap, que recientemente ha reconocido haber aportado dinero mediante compra de bonos a un sector político, luego de haberlo negado en la comisión investigadora del Senado; Cutcsa, empresa concesionaria de servicios de transporte público, que ha reconocido haber aportado unidades de transporte para diversos actos del partido político, así como un bus acondicionado especialmente para un candidato en la última elección y que disfruta de una subvención estatal millonaria en dólares.

En los últimos tiempos ha acontecido una serie de hechos que por ser públicos y notorios no necesitan prueba, y refieren a empresas que, por sus grandes pasivos, llaman a concordato y, como ya se ha señalado, mantienen relaciones con diversos sectores o partidos políticos, incluso, con su financiamiento.

Coincidirán los señores integrantes de esta Comisión con la necesidad de dejar bien claro no solo la financiación que estas empresas pudieron haber realizado de campañas electorales sino, fundamentalmente, su vinculación con el Estado y con las autoridades.

El primer caso notorio es el de Fripur S.A, empresa que se dedicaba al rubro pesca y que se presentó a concordato por más de US$ 70.000.000; casi US$ 40.000.000 de este pasivo corresponden a deudas con el Estado. Esta empresa dejó en la calle a novecientos trabajadores al presentarse en concurso. Es público y notorio -así ha sido aceptado pacíficamente por los involucrados- que los propietarios de dicha empresa, sus directores y accionistas, apoyaron la campaña electoral de un sector de un partido político. Lo hicieron de diversas formas: suministrando la utilización, en forma gratuita, de un avión de su propiedad a un candidato presidencial, aportando dinero a su campaña, abonando el costo de la banda presidencial y aportando US$ 15.000 para los festejos. Todo esto surge de información pública y no controvertida que presentamos en su momento en la Comisión Preinvestigadora.

Como si eso fuera poco, pese al pasivo de casi US$ 40.000.000 con el Estado, otro ente, UTE, abona a Kentilux S.A, empresa perteneciente a los mismos propietarios, US$ 4.500.000 por año. Quiere decir que la empresa se encuentra en quiebra, tiene un pasivo de US$ 70.000.000, de los cuales US$ 40.000.000 son deudas con el Estado, y el propio Estado le abona US$ 4.500.000 por año a través de una sociedad anónima que integra el mismo grupo económico; el candidato presidencial utilizaba el avión de la empresa, aceptó que le pagaran el costo de la banda presidencial y que aportara US$ 15.000 para una fiesta.

Debe determinarse cuánto aportó a la campaña electoral, qué sucedió con las gestiones realizadas en el exterior a favor de esta empresa por parte del Gobierno y si existieron obvias implicancias en este caso.

El segundo caso -Camvirey S.A, Cambio Nelson-, si bien es de otra envergadura -US$ 8.700.000 contra US$ 70.000.000 de Fripur, doscientos empleados contra novecientos- también debe investigarse porque, como surge de un informe de un candidato presentado a diputado ante la Corte Electoral, el titular de la sociedad habría aportado $ 240.000 -alrededor de US$ 9.000- para la campaña departamental. Además, el titular de este cambio era diputado suplente y, por ende, sus vinculaciones con la actividad política son

evidentes. A esto deben sumarse las declaraciones de un edil departamental de otro partido, quien denunció públicamente -en las últimas horas antes de presentar esta denuncia- que el extitular de Camvirey, hoy fallecido, habría realizado aportes y acuerdos con un candidato a intendente de su propio partido.

La notoriedad que adquirió este caso en los últimos tiempos y el hecho de que su titular se encuentre requerido por la justicia, y que no se hubiera presentado, hacían aún más necesaria la investigación.

Si bien este caso es notorio y público y está en la vía judicial con algún procesamiento, consideramos que es importante que la Comisión lo analice.

Cabe señalar que la totalidad del espectro político -tanto el Frente Amplio como la oposición- ha expresado la necesidad de conformar esta Comisión Investigadora para analizar este caso. Si se concluye que es necesario investigarlo, para una empresa con un pasivo de US$ 8.700.000, igual lo será para una empresa con un pasivo de US$ 70.000.000. Estos dos casos de empresas en concurso que dispararon el celo de casi todo el sistema político ponen de relieve el tema de la financiación de las campañas políticas y su vinculación con algunos partidos. A partir de ello surgen otros casos de empresas que si bien no se encuentran en concurso o quiebra, sí han reconocido públicamente su cercanía y aporte a campañas electorales. Uno de esos casos es el de Aire Fresco S.A., empresa integrada por personas allegadas y cercanas a otro sector político de uno de los partidos con representación parlamentaria. Según la denuncia formulada por el señor representante nacional por Montevideo, Jaime Trobo -que solicito se pueda agregar-, la referida empresa Aire Fresco S.A. realizó aportes a la campaña de un sector político por $ 480.000. Ello surge del informe presentado en la Corte Electoral. Esta suma es el doble del aporte realizado por el titular de Camvirey S.A. y candidato a suplente a diputado por Maldonado. Un razonamiento lógico indica que si se entiende necesario investigar un aporte de $ 240.000 es doblemente necesario investigar uno de $ 480.000, máxime si la empresa en cuestión, Aire Fresco S.A., ha compartido tantas delegaciones oficiales y comerciales a Venezuela, según ha reconocido el propio Gobierno. Se adjunta documentación en ese sentido.

Otra empresa que ha mantenido vínculos con sectores políticos y financiado campañas es Minitar S. A., cuyo nombre fantasía es La Diez. Dicha empresa mantenía un contrato millonario con Ancap, según surge de la versión taquigráfica correspondiente a la comparecencia del titular de dicha empresa ante la comisión investigadora del Senado. Cuando se le preguntó acerca de si había hecho algún aporte económico a alguna campaña él mismo dijo que no recordaba. Según surge de la declaración ante la justicia competente, él mismo declaró que sí había hecho aportes. Resulta evidente que la aceptación de que había realizado aportes -luego de la negativa o de no recordarlo en la comisión investigadora- y el hecho de contar con un contrato millonario con el ente en cuestión son de por sí motivos suficientes para investigar esta financiación. Se aclara que dicha financiación no fue objeto del trabajo de la comisión que fuera instalada en el Senado de la República, por lo que no existe duplicación de tareas, sin perjuicio de lo cual nada impediría a esta Cuerpo investigar también.

Por último, existe otro caso: el de una empresa que ha reconocido en forma pública haber realizado aportes a la campaña de un partido político y a un candidato a presidente, y es la empresa Cutcsa. La referida empresa aportó buses para el transporte de público, acondicionó un bus para el transporte del candidato y reconoció haber realizado aportes a la referida candidatura. Terminada la elección nacional el titular de la misma fue designado asesor honorario en logística del presidente de la República. Esa empresa posee más del 60% del total de concesiones del servicio público de pasajeros de la capital y como tal percibe una muy importante subvención derivada del impuesto a los combustibles. Quiere decir que realizó aportes a la campaña, su titular fue designado asesor en logística y, a su vez, recibe importantes subvenciones derivadas de impuestos que pagamos todos los uruguayos. En los últimos tiempos, voceros de empresas de transporte competidoras de la empresa Cutcsa han denunciado que esta última contaría con beneficios especiales que surgen de premios por eficiencia en el sistema de subsidios al transporte a los que solo accedería ella, además de beneficios obtenidos por el cambio en la reglamentación dispuesta para la importación de unidades y la adjudicación de líneas específicas. Esto por sí solo amerita que se incluya en esta lista de investigación de financiación de aportes de empresas a las campañas de los partidos políticos.

De más está decir que los acontecimientos de los últimos tiempos y la repercusión política que han tenido diversos casos, tanto en la prensa como en la opinión de los ciudadanos, hacen aún más necesaria la investigación de estos hechos. Fue así que en aquel momento presentamos una moción.

Quiero destacar que en la preinvestigadora se trabajó muchísimo para tratar de llegar a una moción de consenso que no se alcanzó en ese ámbito.

En cuanto a los plazos nosotros habíamos pedido investigar -básicamente- desde el año 2009, pero según lo que surgió del trabajo de esa preinvestigadora, extendimos el período de nuestra propuesta original hasta 1984 en adelante. Esa fue la propuesta que llevamos a la Cámara, pero de las negociaciones que surgieron en el transcurso de la sesión arribamos a una moción de consenso votada por todos los partidos políticos -lo que los compañeros legisladores recordarán-, según la cual se decidió investigar desde el año 1999 en adelante a estas cinco empresas que nosotros presentamos y agregar al objeto de estudio las tarifas de publicidad de los medios de comunicación y la posibilidad de que si este Cuerpo lo entiende pertinente, se incluyan otras empresas que se designen de forma expresa.

Por nuestra parte, habíamos pedido dos años de plazo para la investigadora, pero de las negociaciones surgió un plazo de un año prorrogable por seis meses. Esa fue la moción que se aprobó y la que derivó en la conformación de esta comisión investigadora.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Hemos accedido a la información que nos fue proporcionada por la Comisión, donde figuran las versiones taquigráficas de la preinvestigadora y una serie de anexos, y ahora escuchamos una intervención escueta del miembro denunciante que es bastante similar -un poco más sintética- a la que realizó en la comisión preinvestigadora.

Creo que es importante e interesante que en la primera jornada podamos debatir e, incluso, realizar preguntas a quien denunciara y motivara esta situación a efectos de clarificar cómo vamos a proceder con el trabajo. Digo esto porque aquí se hace referencia a algunas empresas que recién mencionó el diputado y sus aportes a las campañas electorales de diferentes partidos. Hay discusiones sobre los montos o las especies que aportaron a las campañas.

Entonces, no me queda claro qué plantea en este caso la denuncia; es decir, si vamos a investigar el financiamiento de los partidos. Esto refiere a si estas empresas están habilitadas o si cometieron algún ilícito a la hora de aportar.

Por otro lado, hay una generalidad que tampoco me queda clara, y por eso pregunto. Es decir, si la denuncia se refiere a otras decisiones, por ejemplo, en el caso de Cutcsa -por citar la última-, a la subvención al combustible para el transporte público

Quisiera saber si el señor diputado Peña está diciendo que la aprobación de estos subsidios responde al financiamiento de las campañas electorales. Esa es la denuncia; es decir, me gustaría saber si considera que Cutcsa aporta a las campañas de los partidos en función de que existe un subsidio al combustible y al transporte público; si esa es la motivación. Porque tenemos que encontrar donde está el hecho de la ilicitud para concentrar nuestro trabajo.

Además, ¿el señor diputado entiende -o tiene información- que la definición de préstamos del BROU a Fripur responde a un intercambio en función del financiamiento de la campaña que hizo esa empresa? ¿Es eso lo que vamos a analizar o consideraremos las declaraciones que hicieron los partidos políticos ante la Corte Electoral -conforme a la ley de financiamiento de los partidos políticos- a fin de saber si en su financiamiento existen ilicitudes, si no se cumplió con la normativa vigente? Tiene que ver con varias excepciones que plantea la norma. O, para citar el caso contrario, si el diputado entiende que hay que investigar el Cambio Nelson porque la autorización para su funcionamiento o la no intervención preventivamente por parte de los poderes públicos en la situación de esta empresa se debe al financiamiento que realizó. Es decir, si hubo un intercambio.

Es importante aclarar esto para delimitar el objeto de la investigación.

La motivación de la denuncia del diputado Peña es porque tiene algún indicio de que estas cosas suceden. Quisiera saber si sabe de las personas que están involucradas en esto, si tiene algún indicio, pista o documento que lo llevara a inferir claramente lo relativo al otorgamiento del préstamo del BROU; si la aprobación del subsidio al transporte público, las sucesivas modificaciones de leyes, decretos y resoluciones municipales, están asociadas a esa relación entre el aporte o no aporte, o si, simplemente, el señor diputado

hace referencia a que esos aportes son ilícitos porque no se cumple con los cometidos de la ley de financiamiento de los partidos políticos.

Estas son algunas de las preguntas que le hago al señor diputado Peña para ir definiendo el objeto motivo de nuestro trabajo, incluso, para ordenar la agenda de la Comisión y definir las prioridades, o por dónde comienzan los caminos.

Entiendo que el planteo del señor diputado es generalizado y no está claro hacia dónde tenemos que orientar la investigación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sin pretender hacer exégesis de lo planteado por el diputado Peña, me remito a la página 12 del repartid, donde se expresa: "En realidad, lo que se trata de buscar es el vínculo de estas empresas con las decisiones públicas oportunamente tomadas.- Es decir que el objeto del estudio son aquellas resoluciones que se hayan podido tomar en organismos políticos, sobre todo, por parte de autoridades públicas, con relación a esas empresas".

Lo subrayé porque me surgió la misma inquietud que al señor diputado Sánchez: en sí misma la financiación no es un hecho ilícito; obviamente, lo ilícito sería la eventual conexión por intercambio de favores, por decirlo así.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- En su momento me enteré de la denuncia del diputado Peña, ahora de su resumen y de una lista que nos acercó de personas para citar.

El señor diputado recién hacía mención a las negociaciones que permitieron que todos los partidos políticos votáramos en el plenario la moción que proponía crear esta Comisión y en la que, en definitiva, tenemos que basarnos. Además de las empresas mencionadas en la moción solicitamos que se incluyera expresamente analizar las tarifas de publicidad de los medios de comunicación. Por lo tanto, presentaremos la solicitud de entrevistas de aquellos que han realizado algunos estudios sobre el tema y, por supuesto, de las empresas que otorgaron esas distintas tarifas de publicidad.

El otro tema es el del plazo. El señor diputado dijo que originalmente se había previsto 2009; en algún momento se manejo que fuera a partir de 1985, pero la Cámara votó que se investigara a partir de 1999.

Me pregunto si correspondería extender alguna de estas entrevistas, por ejemplo, a autoridades de organismos públicos, hasta ese momento. Por ejemplo, Fripur tiene años de constituida en el país, no solamente 2015 cuando Polgar asumió la presidencia del BROU; también hubo presidentes anteriores, en 2010, 2005 y 2000. Y así podemos seguir. Lamentablemente, no incluimos el año 1998, si no, podríamos invitar el expresidente del Banco Central, Humberto Capote, quien autorizó a operar al Cambio Nelson, y todos sabemos de las actuaciones judiciales que posteriormente se tramitaron con respecto a ese exjerarca del Banco Central.

Considero que agregar a todas las jerarquías de los gobiernos de los años 2000, 2005 y 2010, no solo las de 2015 como aquí aparecen, complicaría la dinámica de trabajo. Estaremos a cómo se maneje la situación en su momento, porque si no, preguntaríamos estrictamente al señor diputado Peña -originalmente presentó la denuncia como la presentó- por qué en esta intervención en la Comisión, una vez instalada con un objetivo específico en años, ha limitado a un solo período de gobierno la invitación a autoridades.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Saludo la iniciativa del señor diputado, y reafirmo lo que dijeron los compañeros diputados Asti y Sánchez.

Quiero hacer dos preguntas. El Cambio Nelson fue autorizado a operar en diciembre de 1998, por lo que empezó sus actividades seguramente en el período inmediato siguiente. En cuanto a la preocupación del señor diputado Asti de considerar en esta Comisión todos estos hechos, creo que es interesante analizar desde unos meses antes, pero, en definitiva, las actividades comenzaron realmente en el año 1999. Aunque hubo todo un proceso -como sabemos, a esta altura todos hemos consultado a asesores, a nuestra propia fuente; vivimos en este país hace un tiempo y conocemos algunas cosas-, sería conveniente precisar la investigación en 1998 cuando el Cambio Nelson fue autorizado a operar sin ningún tipo de control. Ahora, por suerte, los controles en la plaza financiera cambiaron muchísimo con respecto a entonces y por eso es mucho más difícil

encontrar antecedentes en la materia en cuanto a cómo fue concedido ese permiso por el Banco Central, en 1998.

Además de este análisis que estamos haciendo y de que en el devenir de los debates iremos profundizando en todo ese período hasta ahora, solicito se anexe a la versión taquigráfica de esta sesión la del plenario del 31 de octubre de 2016 donde consta que tanto la comisión preinvestigadora como la Cámara no encontraron antecedentes para la investigación de la empresa Aire Fresco. En esa versión taquigráfica -que estará disponible para todos los legisladores- consta lo que se expresó acerca de Aire Fresco, del Fondo Simón Bolívar, de Urutransfor, cuyas características no son las mismas que las de Aire Fresco -también vinculada a los temas de la negociación con Venezuela- desde el punto de vista de la dirección empresarial. También se vincula a Atlansur, cuyo origen respecto a las características de la dirección de la empresa tampoco es el que se le da aquí.

Todo eso consta en aquella versión taquigráfica de la sesión de la Cámara del 31 de octubre de 2016 que solicito se incorpore para que los diputados hagamos memoria acerca de cómo se consideró la temática de Aire Fresco y de estas empresas que estamos considerando.

Como no encontré nada nuevo en la información que se repartió, quisiera saber si posteriormente a lo que se laudó en aquella sesión del 31 de octubre de 2016, surgió alguna otra cuestión. ¿Se trata de lo mismo? En ese caso, daremos la misma discusión, traeremos los mismos elementos y demostraremos lo mismo. Tal vez, surgió algo nuevo que no esté en la órbita de la justicia, que tenga que ver con esta convocatoria y podamos analizarlo.

Estas eran las reflexiones que quería hacer: en primer lugar, el análisis desde 1999 del Cambio Nelson y de lo relativo a todo el sistema financiero y, en segundo término, anexar a la versión taquigráfica de esta sesión la del plenario del 31 de octubre de 2016.

Asimismo, quiero saber si surgió algún elemento nuevo con respecto a Aire Fresco o es lo mismo que ya investigamos, pues entonces quedó clarísimo que no había absolutamente nada para investigar.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Con todo respeto no nos subestimemos entre nosotros. Ninguno de nosotros está alejado de la vida política; más temprano o más tarde, dependiendo de muchas cosas todos hemos tenido y tenemos militancia política en distintos partidos y sectores y en diferentes épocas. En todo caso, tendríamos que solicitar al señor diputado Caggiani que integre la Comisión porque quien pateó el tablero fue él; lo lamento, pero son cosas que hay que decir para que queden claras.

(Interrupción del señor Representante Groba)

——No le concedo una interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE.- La mesa es la que concede interrupciones.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Obviamente, el sistema financiero no es objeto de análisis de esta Comisión. Si quieren hacerlo podemos, pero en otra comisión.

Acá se trata de la financiación de las campañas de los partidos políticos en determinado periodo, y por algo el Parlamento lo acotó. Que haya habido otra preinvestigadora no tiene que ver; podemos agregar las versiones taquigráficas, pero no va a incidir en el objeto de esta Comisión con respecto a si se laudó o no algo. Esto es otra cosa; Aire Fresco está acá por otra cosa.

Quiero aclarar que cuando se citó al presidente del Banco Central y a sus autoridades, algo que quedó claro -lo dijo el contador y economista Bergara; no sé si lo planteó como una necesidad, pero así lo entendí- es que hay que legislar con respecto a los cambios. A pesar de los avances que ha habido con el lavado de activos, todo lo que eso significa y los delitos precedentes, nuestra legislación actual todavía -no digo que sea responsabilidad de ningún partido político, como legisladores más bien es nuestra- puede actuar a denuncia de parte, lo que me llamó poderosamente la atención por ignorancia. Esto consta en la versión taquigráfica; si quieren la agregamos.

La intervención de las autoridades del Banco Central fue muy interesante, en especial, las declaraciones del contador Bergara. No va por eso tampoco. El Cambio Nelson fue autorizado, y estamos en 2017. En 2016 pasó lo que pasó, y si no es a denuncia de parte, el Banco Central no puede intervenir, excepto situaciones muy puntuales que fueron explicadas en aquella comisión, así que ya está.

Conocemos las facultades de las comisiones investigadoras; cuando se habla de ilicitud suponemos que es civil, porque si es penal, se acude al juzgado penal y en su momento se verá si corresponde o no hacer la denuncia penal. Estaremos hablando de ilicitud civil o, como establece la ley de comisiones investigadoras, de irregularidades y responsabilidades políticas que no es lo mismo que el concepto de delito; reitero que siempre se está refiriendo al penal porque delitos civiles hay.

Para guiarnos esto está más que nada encartado en la buena voluntad de desentrañar la verdad; si hay alguien que no quiere la verdad, que lo diga. Yo quiero saber qué pasa ahora, qué pasó antes y es lo que me mandató la Cámara, en mi caso, no por nada en especial.

Lo que está en juego es la Ley N° 17.060, de 1998, de ética pública, generalmente olvidada. No solamente la ley de ética pública agravó las penas -por lo que se recuerda-, la conjunción del interés público con el privado, sino que es mucho más completa porque precisamente regula la potencialidad -es extraño en el Derecho, pero en 1998 se legislaba y muy bien- de que exista una connivencia entre las autoridades públicas y los intereses privados. Aquí es donde radica la cuestión.

¡Si un diputado reconoce en sala que fue a Venezuela ochenta y ocho veces! -los jueces se mueven por el sentido común. No somos jueces, somos legisladores-, tengo que saber por qué fue a Venezuela ochenta y ocho veces, porque me indican que tengo que averiguar si hay alguna connivencia.

Por otro lado, la banda presidencial costó US$ 22.000 o US$ 25.000; en ese momento, se advirtió que no era correcto y que la fiesta debía pagarse con dinero proveniente de las arcas del Estado porque en Uruguay no hay precedentes de lo que cuesta una fiesta, y si los hay que se diga. Por ahora no me importa quién fue el que cometió esa falta, le vamos a caer siempre que estemos en el período que nos mandató la Cámara. En aquel momento se advirtió sobre esas cuestiones.

¡El uso del avión de los dueños de Fripur! ¡Eso está cantado en la ley de ética pública! Eso hubiera motivado, sin ninguna duda, a hacer más referencia a delitos de tipo penal que de tipo civil. No se hizo en su momento, pero se advirtió que en un Estado correcto, democrático, serio, no se puede subir a los aviones de las empresas y usarlos para las campañas.

Es raro lo que pasó con el remate de Pluna. Es raro que alguien llame por teléfono a una persona y le diga que le prepare un aval en quince minutos. No sé cómo se dijo, pero algo parecido tiene que haber sido. ¿Somos todos bebés de pecho? El problema es saber en esta Comisión si se corrió la vara -esta es mi opinión y la del grupo Todos, que represento y representa el presidente, aunque él hará sus consideraciones-; para mí está encartado en esto. Realmente, se fue moviendo la vara mucho más de lo que se debió haber movido. Yo nunca vi en la historia del país que un asesor presidencial, como lo es el señor Salgado, sea asesor honorario para asuntos y comercio internacional por un decreto del Poder Ejecutivo. No lo vi nunca, y encima lo escribe. Gracias, porque es una prueba. ¿Que los presidentes han tenido asesores, empresarios? Por supuesto ¿este gobierno no tiene asesores y empresarios? ¿O trabaja solo con el PIT-CNT? ¿Cuál es el tema? Eso es lo que tenemos que investigar; cómo hay una persona que tiene una empresa de la envergadura de la que tiene, que no tiene nada que ver con el subsidio del boleto porque eso está reglamentado, legislado, y lo pagamos todos -porque los subsidios los pagamos los contribuyentes, y bien pagados que están y Martínez nos habla dos por tres del problema que tiene con el subsidio y ahí vamos a escucharlo- y, además, es empresario en otras cosas. ¿Y por qué yo, ciudadana de un Estado democrático, republicano, liberal, tengo que ver un decreto, que vieron todos? El señor Salgado es vocero del presidente, no lo dice el decreto, pero él ha hablado por el presidente. ¿Por qué no queremos centrarnos en lo que nos tenemos que centrar, en el período que nos tenemos que centrar, y con toda ecuanimidad buscar lo que hay detrás de todo esto? La población lo requiere y a nosotros la Cámara nos dio esta misión. Si no nos duelen prendas, ¿qué problema hay? Si uno no tiene nada que ocultar ¿qué problema hay? Que las empresas financien partidos políticos es legal; nos puede gustar o no, pero mientras no se modifique la ley, es legal. La otra vez lo puse como ejemplo en sala. Desde que tuve vínculos con la Juventud comunista, la Coca Cola era una de las empresas que financiaba -no financiaba, aportaba, porque ninguna empresa financia- a todos los partidos políticos, y también al Partido Comunista. Eso es legal por la ley que hoy está vigente. Ahora, cuando se corre la vara de la ética pública, de

la Ley Nº 17.060 en el encuadre procesal de las comisiones investigadoras -en definitiva, es un encuadre procesal, más que de otro tipo-, hay que investigar.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Voy a aclarar algo que omití en la primera intervención, pero que conviene precisarlo luego de las distintas intervenciones.

Por supuesto que nosotros no pretendemos investigar aquí al sistema financiero, pero sí, porque está dentro del período que se ha votado por unanimidad de la Cámara, desde 1999 en adelante, aportes que se pudieron haber realizado de empresas o titulares de empresas del sistema financiero a las campañas políticas. Todo lo que pasó en 2001 y 2002 en este país, se encuentra en ese período. Veremos si alguno de los responsables tuvo participación y financió algunas campañas de partidos políticos. Lo intentaremos ver, dada la profundidad que se le quiere dar a este estudio y que la Cámara votó en plazos y en consideración que se podían agregar otras empresas. Puede ser interesante estudiar ese tema.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- A mí me parece muy bien, porque la posibilidad de ampliar el objeto de investigación está en la resolución votada en Cámara. No se votó concretamente la investigación del sistema financiero vinculado a las campañas electorales, pero si lo propone el diputado Asti, yo le adelanto mi voto favorable. Nosotros vamos a proponer alguna otra ampliación que, a nuestro entender, estaría dentro del objeto de investigación de esta Comisión. Mi partido está dispuesto a investigar todo, con la profundidad que se quiera.

No entiendo mucho este debate. Me disculpará el amigo y colega diputado Sánchez, pero el objeto a investigar está claramente determinado en el artículo único de la resolución que dice que se crea una comisión investigadora, de acuerdo con el literal c) del artículo 2º de la Ley Nº 16.698 -que es clarísimo-, con el fin de investigar el financiamiento de las campañas electorales desde el año 1999 hasta el 2015, inclusive, y su vinculación con las empresas que se mencionan. Además, se investigarán las tarifas de publicidad de los medios de comunicación a los diferentes partidos políticos. Creo que está clarísimo. Tenemos que investigar el financiamiento a las campañas políticas de los distintos partidos y su vinculación; cuánto aportaron esas empresas, en qué marco, si está todo declarado o no. Por supuesto, eso va a rozar cuánto costaron y cómo se financiaron las campañas. No tenemos otra forma de empezar a investigar que citar a testigos, a quienes estuvieron vinculados a estas cosas. Yo creo que investigar es el sentido por el cual votamos todos los que estamos acá, y todos los partidos. No entiendo por qué se preguntan si se votó o no. No solo se votó, sino que fue promovido por el partido oficialista, a propuesta de un sector. Claro, era solo para el Cambio Nelson, y después lo ampliamos para algunos otros. La respuesta está en cuál fue el sentido de la propuesta original del diputado Caggiani, del MPP y del Frente Amplio para investigar al Cambio Nelson. En ese sentido es que queremos investigar ese caso y a las demás empresas acá mencionadas que, claramente, tuvieron vinculación con la campaña del Frente Amplio. Creo que eso está respondido. Tenemos que ver a quién vamos a citar, hacerlo -como sucede en las investigadoras- lo más amplio posible -inclusive, se hace con carácter reservado porque vinculan cosas que tenemos que preservar, por lo menos, de entrada- y empezar a investigar escuchando a los protagonistas directos. Si después hay que ampliar el objeto de esta investigación al sistema financiero o a lo que vamos a proponer nosotros, que estamos conversando en la oposición si hacerlo acá o en sala, me parece muy bien. Transparencia es lo que está pidiendo la gente.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Voy a hacer una primera aclaración, porque el que calla, otorga. Aquí se ha manifestado que Coca Cola u otras multinacionales financian a todos los partidos. Aclaro que a nuestro partido no lo financian. (Interrupción de un señor diputado)

——Menos Pepsicola.

(Diálogos)

——Esa es la primera aclaración que quería hacer porque no es bueno generalizar.

En segundo lugar, sobre el objeto a investigar, es claro que hay una parte que me parece que es una formalidad: el financiamiento de los partidos por parte de empresas o particulares es legal. Todos los partidos presentan en la Corte Electoral las colaboraciones que tuvieron, y eso es lo mínimo que debemos investigar; entre nosotros está dicho, y ahí no se va a declarar nada ilegal, porque además no se permite.

Si algunos aparecen financiando allí y hay otros notorios financiamientos, después se transforman en ventajas para algunas empresas con concesiones. Hubo un caso público como el del aeropuerto de Carrasco; el señor Eurnekian aportó para todos los partidos que en aquel momento se presentaron -tampoco nos aportó a nosotros- y se le renovó la concesión poco tiempo después de realizada la elección. Fue una cosa notoriamente ilegal, que contraviene hasta la ley de financiamiento de los partidos políticos.

Estas empresas, que aparecen con ventajosas concesiones, contratos, ¿qué vínculos tienen con el financiamiento de los partidos?

Me parece que por allí va el hilo de la investigación y que sería bueno investigar eso

Si acá se propone investigar el sistema financiero y su vínculo con la política, pueden contar con todo nuestro respaldo, pues sería muy sano poder investigar eso.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- No voy a entrar en la competencia de ver quién quiere investigar más o menos, pues no tiene sentido; parece que hay una especie de necesidad de declaración de vocación por la investigación. Ese no es mi asunto.

Mi pregunta fue muy clara. Tengo claro cuál es el objeto de estudio. No ingresé a discutir los pormenores ni ninguna otra cosa; no le pedí pruebas al diputado Peña porque no las tiene -es mi punto de vista- y no le puedo pedir pruebas porque hizo una denuncia. Sí le pregunto sobre sus presunciones, y creo que corresponde.

No estoy discutiendo sobre los objetivos ni el tiempo, sino que pregunto cuáles son las presunciones del señor diputado Peña, que las debe tener, pues él tuvo motivo para presentar la creación de una comisión investigadora.

Él debe presuponer, por ejemplo, que Cutcsa aporta a los partidos políticos porque a cambio recibe la votación beneficiosa para el subsidio del transporte. Le pregunto si tiene estas presunciones; capaz que tiene algún elemento. No le estoy exigiendo al diputado Peña que me traiga pruebas, porque será tarea de la comisión, pero sí le pregunto cuáles son los indicios que tiene, a efectos de orientar la investigación.

Fui claro con respecto a que una cosa es el financiamiento establecido por la ley. Hay que analizar si se cumplió con la normativa, que es materia de esta comisión -a mí me leyeron dos veces el objeto de la comisión investigadora; para mí es materia-, y algunos querrán investigar y otros no, pero eso es otra cosa. Es materia de la comisión ver si se cumplió con la ley de financiamiento de los partidos políticos. Es materia de la comisión saber si, además, hay otro financiamiento de los partidos. Es materia de la comisión analizar si hay decisiones políticas que benefician a empresas que financian partidos. Eso es claro.

Reitero: pregunto al denunciante -es quien más ha trabajado en esto; cuando uno presenta una denuncia se supone que trabajó, maneja información y tiene presunciones- hacia dónde orienta la investigación. En definitiva, es el puntapié inicial, y es a lo que estoy haciendo referencia. No me referí a la discusión política general ni a esa carrera de quién quiere investigar más. La Cámara de Representantes nos encomendó la tarea de investigar y, por lo tanto, acá nadie quiere investigar más o menos, sino que todos debemos investigar. Tenemos un marco acotado, pero en la primera instancia es bueno conocer si el diputado tiene indicios, elementos, si presume; capaz que presume y dice: "Miren, yo no tengo elementos, pero a mí me parece que por acá se puede investigar. Yo creo esto" o "Tengo cierta información, que dice que existe el subsidio al transporte porque con eso se pagan los favores, luego de que la empresa Cutcsa paga a los partidos políticos en las campañas electorales a partir de que tiene votado el subsidio al transporte".

Estas son las cosas que pregunté para entender claramente qué elementos puede tener el diputado.

Habrán visto que estoy mencionando a una empresa que no está relacionada directamente con su partido, o sí, capaz que sí. Será materia de investigación ver cuánto y a quiénes aportó Cutcsa.

Por un lado, eso. Y, por otro, ver dónde están los indicios y si existen. Capaz que el diputado me dice: "Mire, a mí me motivó el diputado Caggiani", como se dijo acá. Aclaro que el señor diputado Caggiani no puede integrar esta comisión investigadora porque estuvo en la preinvestigadora y según el Reglamento de la Cámara no puede estar aquí.

O quizás diga: "No, como el diputado Caggiani me motivó, entendí que había que investigar más y no tengo ningún otro elemento más que esa buena voluntad de conocer".

Esto está bien. Simplemente, hice una serie de preguntas relacionadas con esto, porque debo analizar qué voy a investigar.

Voy a poner como ejemplo un caso, porque parece que hay quienes se ponen nerviosos.Comparto con la señora diputada Bianchi que el objeto es el financiamiento de los partidos políticos. Me extraña que no se haya convocado a ninguna autoridad partidaria; seguramente, haya que convocarlas. Eso tiene que ver con un comienzo. Por ejemplo, para mí -lo digo en voz alta en esta conversación que estamos iniciando-, deben ser citados los integrantes de la Junta de Transparencia y Ética Pública y probablemente solicite que nos traigan todas las declaraciones juradas -al menos la de las fechas- de los funcionarios públicos. Me parece que en el caso de los financiamientos políticos comparto la idea del diputado Rubio respecto a qué investigar, ¿lo que declaran los partidos o lo que no declaran?

La ley deja un amplio margen para el aporte de los candidatos, porque no tienen límite. La ley de financiamiento de los partidos políticos establece que los candidatos no tienen límites de aportes. Por lo tanto, sería interesante para la comisión investigadora saber cuál es el patrimonio de todos los candidatos, que hicieron declaraciones y fueron cabeza de lista, que hacen declaraciones por su lista y se hacen responsables ante la Corte Electoral, para ver si su aporte en dinero para la campaña se corresponde con los ingresos y el patrimonio que tienen. Ahí puede haber algún indicio de esas cosas que mencionaba el señor diputado Rubio, que no se declaran.

Hay una serie de cosas. Que quede claro que mi ánimo aquí no es seguir exacerbando el debate público, sino conocer un poco qué indicios nos brinda el diputado Peña, a efectos de ir orientándonos en la investigación. ¿El diputado Peña presume que Cambio Nelson aporta al Partido Colorado porque tuvo autorización para funcionar? Es una pregunta lícita. Si me dice: "No, creo que no", está bien, y yo creo que la cosa va por otro lado.

Es lo que estoy preguntando, y no hago mucha referencia a Cambio Nelson porque está directamente relacionado con su partido. Hablo en general. Solo quiero saber qué pistas nos da para comenzar a investigar, si hay elementos.

¿El diputado Peña cree que los préstamos otorgados por el BROU a Fripur tienen relación directa con su aporte a las campañas?

Pregunto esto porque cuando citemos, nos orientaremos por ese lado, es decir, cuándo recibió los préstamos, cuáles fueron los montos, si los préstamos fueron bien o mal otorgados, si hubo criterio de cristalinidad, si hubo criterios objetivos conforme a las normas del Banco Central y al sistema financiero. Ahí vamos a poder encontrar algún indicio.

Después, veremos a quién y qué le aportó, y sobre la base de que pueda existir alguna irregularidad en el otorgamiento de esos préstamos, será muy importante saber las fechas de los préstamos para poder establecer una relación de causalidad, como recién manifestaba el diputado Rubio sobre la concesión del aeropuerto de Carrasco.

En ese sentido es que le pregunto al diputado Peña. No abrí el debate con la Comisión, sino consulto al diputado sobre los elementos que tiene; no le estoy pidiendo pruebas. Aclaro -es parte del debate- que alguien puede decir que cuando uno denuncia no debe tener pruebas. Le estoy preguntando si tiene indicios y cuáles son.

Esa es la orientación de mis preguntas.

SEÑORA EGUILUZ (Cecilia).- Creo que es bueno dar la discusión, aunque no si está bien darla delante del diputado que hizo la denuncia porque, quizás, ya estamos discutiendo en torno a lo que va a ser el funcionamiento de la Comisión en cuanto a su objeto y, en definitiva, no entiendo que se hayan formulado preguntas al diputado Adrián Peña.

Está claro que acá no somos ni jueces ni fiscales. Si el diputado Adrián Peña tuviese un indicio de ilicitud, hubiera ido a un juzgado y no hubiera venido al Parlamento a plantear temas que entiende que tienen vicios de irregularidad.

La Comisión podrá definir, respecto del caso de cada una de las empresas, diferentes estructuras de investigación y algunas podrán terminar en la justicia penal, otras archivadas y otras determinando algunas faltas. Tenemos mucho trabajo por delante, pero me parece que no hubo preguntas para aprovechar la visita que nos hace en el día de hoy el diputado Adrián Peña.

En cuanto a volver a hablar sobre el objeto y cuáles serían los indicios y pruebas, quiero decir que si todos leímos la versión taquigráfica, hemos constatado que eso fue lo que se discutió en la comisión preinvestigadora. Eso quedó muy claro. El informe en mayoría -no el de mi partido- dice en el primer punto de su parte media: "Habiendo considerado la exposición de motivos, queda de manifiesto la relevancia de una adecuada sistematización de datos relativos al financiamiento de campañas electorales por parte de empresas privadas, con el propósito de brindar transparencia y fortalecimiento al sistema electoral. 2) Con relación a la denuncia presentada, no queda de manifiesto que ninguna de las empresas mencionadas hayan incurrido en irregularidades o ilicitudes en materia de financiamiento partidario".

Por lo tanto, tenemos que trabajar sobre todo esto, pero desde mi punto de vista no se tiene que hablar de ilicitudes ni en términos jurídicos que no corresponden a la función de esta Comisión y sí -quizás- ir a lo que ya resolvieron nuestros compañeros en la comisión preinvestigadora y que determina que hoy estemos acá y que el plenario haya votado que hagamos esta investigación.

A su vez, también surge de los informes, tanto en mayoría como en minoría, que el gran tema es la vinculación posterior, o sea la pregunta de por qué una empresa que tiene setenta millones de déficit, cuarenta son con el Banco República, y todo lo que volvió a decir hoy el diputado Peña. Creo que eso será objeto de estudio de cada una de las denuncias respecto de cada una de las empresas y de las que se vayan a sumar, porque como bien decía el diputado Viera, seguramente, se vayan a sumar otras.

Y comparto que no debería haber competencia sobre cuánto queremos investigar cada uno, porque si estamos acá y fuimos delegados por nuestros partidos para integrar esta investigadora es porque todos tenemos voluntad de investigar y me parece que sería muy bueno que la Comisión discutiera los temas que debe discutir en el seno de la Comisión y que las preguntas puntuales que podamos tener, se las formulemos al diputado Peña para desvincularlo del trabajo que deberíamos realizar.

En cuanto a la participación o no del diputado Caggiani, entiendo -pido a la mesa que me asesore- que se le puede consultar como testigo o invitado de esta Comisión; quizás no podría integrarla porque integró la preinvestigadora.

Entonces, seamos un poco más benignos, por lo menos en la primera reunión, para establecer cuáles van a ser los puntos. Yo podría decir: "¿El diputado Caggiani fue un disparador y nos motivó? Sí, fue un disparador y nos motivó a investigar". Si alguno de los compañeros de su partido quiere preguntarle cuál es la presunción sobre el Cambio Nelson, que lo invite, lo siente con nosotros y se lo pregunte; me parece que no va a haber ningún inconveniente.

Muchas gracias.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Insisto en que no quiero importunar a nadie. Estoy haciendo preguntas al diputado Peña porque forma parte del trabajo de la Comisión. Además, aspiro a que él nos acompañe en el trabajo de toda esta Comisión Investigadora, como es costumbre en el Parlamento, dado que los miembros que denuncian, siempre acompañan, participan de las reuniones, interrogan a quienes convocamos y forman parte; en realidad, la única diferencia es que no votan. Por lo tanto, imagino que en los debates que vamos a dar, vamos a contar con la presencia del diputado Peña.

Insisto en que lo que estoy haciendo es preguntar al diputado Peña y fue eso lo que acordamos al comenzar con esta Investigadora. Por eso, empezamos con el denunciante. Si no tuviéramos que hacerle ninguna pregunta, ni siquiera empezaríamos con la exposición del señor diputado denunciante; iríamos directamente a trabajar en otros aspectos. Como se generó la oportunidad, yo realicé una serie de preguntas al diputado Peña.

Por supuesto, la Comisión irá resolviendo después cómo armará su agenda; eso no es lo que estamos discutiendo.

Eso es lo que quería aclarar para que nadie presuma que de mi intervención se desprende un objetivo que no sea conocer otras opiniones del diputado Peña u otra información que nos pueda agregar, que seguramente pueda resultar valiosísima para nuestro trabajo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Cabe señalar que el diputado Caggiani puede ser invitado en cualquier momento si tiene algo que denunciar.

Además, es bueno informar que no hay prohibición de integrar una preinvestigadora y después la investigadora. De hecho, eso ya sucedió en el Senado cuando a la investigadora de Ancap se integró el senador José Carlos Cardozo. Sí hay que aclarar que el denunciante no puede ser parte del cuerpo de investigación.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Simplemente, quería comunicar que los legisladores que integramos el Parlatino tenemos reunión a la hora 15. Entonces, planteo la posibilidad de ajustar los tiempos de la Comisión a esos horarios porque no quiero que parezca después que quiero cortar algo.

Gracias.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Dada la inquietud del diputado Asti, voy a ser mucho más breve.

Aquí se han respondido muchas de las preguntas planteadas.

Comparto que el espíritu que debemos tener aquí no es el de una competencia para ver qué empresa queremos investigar, de quién y cómo, o si tal empresa se puso por estar vinculada a tal o cual. Si bien no tengo pruebas -seguramente surjan de la información-, entiendo que hay empresas que han estado vinculadas a diferentes partidos en distintos tiempos históricos. Aquí vamos a investigar todo lo que la Comisión considere o marque, porque ese fue el espíritu que se tuvo desde el principio; eso es lo más importante.

Respecto de ese debate que se dio en forma previa a mi participación, creo que avanzamos porque quedó claro cuál es el objeto de estudio. Eso es importante porque al principio parecía que no.

Debo hacer una consideración y es que no puedo ocultar mi sorpresa ante lo siguiente. Esto fue votado por unanimidad en la Cámara de Diputados. Entonces, la primera pregunta que me formulo es cómo se votó algo que no se sabía a dónde iba o cuál era su objeto. Esto fue votado por unanimidad. Inclusive, se trató de una resolución -como aquí se manejó- acordada por todos y que fue redactada por el oficialismo. Por eso, daba por descontado que sabían qué habían votado y qué se iba a investigar. Entonces, no puedo ocultar mi sorpresa por eso. La misma pregunta podría formularle yo a los diputados: ¿qué van a investigar? ¿Cuál es el objeto? Porque eso fue lo que se redactó y se votó.

Además, presento indicios sobre cinco empresas, pero acá hay más casos; se amplió el objeto de estudio, por lo que la misma explicación se puede dar en ese sentido.

Por otra parte, quiero decir que yo no presumo nada y, pruebas, como se ha aclarado, no tengo; de lo contrario, estaría presentándome en el mostrador del juzgado penal. Lo que hay aquí son denuncias públicas sobre determinadas decisiones que, eventualmente, habrían beneficiado a algunas empresas.

Acá, pueden pasar, básicamente, tres cosas. La primera de ellas -que sería la mejor para el sistema político; la más saludable para todos- es que descartemos esas denuncias; que digamos acá que no hubo nada irregular, que se actuó conforme a derecho; no solo que se actuó conforme a derecho, sino que se utilizaron buenas prácticas administrativas. Eso sería lo mejor que nos pueda pasar, en cada caso, y también en los que vengan, porque eso significaría que el sistema está limpio. Ojalá tengamos esa solución al final de este proceso en muchos de los casos.

La segunda opción es que, de avanzar en la investigación, quizá encontremos -no quiere decir que ocurra- algunas resoluciones que, desde el punto de vista administrativo y de la gestión pública, sean señalables y que por eso podamos llamar a responsabilidad política. Puede pasar; no quiere decir que pase. Entramos en

un debate; la Comisión va a trabajar sobre estos temas, no está presuponiendo nada a priori. Eso está claro; es un principio básico de derecho. Además, nadie es culpable hasta que se demuestre.

En última instancia, si alguno de estos extremos lleva a que aquí surja prueba eventualmente de algún delito, se irá a la Justicia Penal. Quizá eso nunca pase; no tiene por qué pasar. Es más: ojalá no pase. Pero, ante estos hechos, nos pareció que había que analizar la relación.

Coincido con el diputado Sánchez; el financiamiento es uno de los temas. Está bien, se ajusta a derecho; cumplieron con las declaraciones. Esa es información que debemos tener y forma parte del objeto de estudio. Pero lo central es analizar y estudiar la vinculación, las decisiones del Gobierno en relación a las empresas aportantes.

Una población es pública; es objetiva. Lo que nosotros queremos investigar son las decisiones. Eso en relación al objeto de estudio.

¿Esto quiere decir que alguien decidió algo en beneficio de una empresa porque esa empresa colaboró políticamente? No. Es lo que vamos a averiguar. ¿Por qué se tomaron determinadas decisiones? En esto no hay límite en el tiempo ni nada por el estilo. La lista que nosotros presentamos, es inicial. No sé dónde termina; a partir de las declaraciones de los diferentes actores iremos tirando del hilo y analizando en qué período se tomaron las decisiones. Citaremos a la persona que tomó la decisión en cada período. Coincido con el diputado Sánchez en cuanto a que los tiempos y las fechas son importantes.

Tampoco quiero que esto parezca un desafío; mire que si investigamos acá, vamos a ir allá; sí vayan tranquilamente; eso es lo que está planteado. ¿Por qué tal fecha y no tal otra? Todos los diputados pueden proponer que determinadas personas sean citadas o invitadas a la Comisión. Lo mismo ocurrirá cuando se traten los otros puntos. Me parece que eso forma parte del trabajo responsable de los legisladores que integran esta Comisión.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Precisamente, mi pregunta refiere a cuáles son las decisiones. Quizá el diputado me pueda decir que las decisiones son tales y cuales. A partir de ahí, nosotros podemos ubicarlas en el tiempo, valorar su entidad y orientar nuestra investigación. Eso era lo que yo estaba diciendo. No me refería a los tiempos ni los plazos.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Aquí se ha hablado de los plazos, los tiempos y las fechas. Voy respondiendo a todo lo que se ha planteado; no específicamente a lo que dijo el diputado Sánchez. Se ha hablado de los plazos y voy a ir respondiendo a cada uno los temas.

En la sesión de la Cámara planteamos nuestros elementos para presentar la denuncia. No hay ningún problema en reiterarlos hoy aquí. Pensé que eso estaba claro, porque ya lo hicimos en aquel momento.

Tenemos en el caso de la empresa Cutcsa, para comenzar por una.

Quiero ordenar un poco la exposición y responder otras preguntas.

Quise responder al diputado Asti sobre lo del Banco de la República. Llamamos al Directorio actual para que nos informe el estado de situación; por qué se otorgaron los créditos y demás; por qué en determinadas circunstancias los créditos fueron otorgados cuando en otros casos no. Eso puede demostrar quiénes tomaron la decisión oportunamente; quizá son créditos renovados de hace veinte años, pero hay que arrancar por el principio.

(Interrupción del señor representante Asti)

——Arranco por la actual autoridad, que me va a ayudar. Eso no quita que usted cite al que quiera. Le explico por qué citamos a este Directorio. Además, tiene que ver con lo que pasó últimamente, y con el último período de concordato.

En el caso de Cambio Nelson 1999 fue propuesto por el Frente Amplio; nosotros propusimos hasta 1985. No hay ningún problema. Cite al que tenga que citar; caerá quien tenga que caer. Quizás, por el año 1999 compete citar a Capote. No tengo la información sobre si en ese año estaba, pero la podemos buscar, y yo

mismo lo cito si es que hay que ir por ahí. Nosotros propusimos 1985; el Frente Amplio propuso el año 1999 y lo votamos.

(Interrupción del señor representante Alejandro Sánchez)

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- El Frente Amplio no mocionó la fecha. Es más; en realidad, la moción fue aprobada por todos los partidos a solicitud de la oposición, no del Frente Amplio, para que fuera desde 1999, porque se entendió que había que tener una relación en el tiempo que no fuera tan extensa. Esa fue la negociación que culminó con la aceptación del año 1999. No viene al caso, pero no quiero que quede como que el Frente Amplio recortó el plazo de la Investigadora. No fue así.

(Interrupción del señor representante Asti)

SEÑOR PRESIDENTE.- La idea era no llegar a los tiempos de Poncio Pilato.

SEÑORA EGUILUZ (Cecilia).- Yo también quiero dejar una constancia.

Cuando uno lee el informe en minoría advierte que el proyecto firmado por el miembro informante Verri dice claramente que serán las campañas electorales nacionales y departamentales en el período 1984 a 2015. Esa fue la propuesta original que hicimos nosotros.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- La moción que votamos la propuso el Frente Amplio, pero no quiero detenerme en ese detalle.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- La moción que aprobó la Cámara no la propuso el Frente Amplio.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Discúlpeme, señor diputado; no la propusimos nosotros. Es más, parte de la discusión se dio porque la quería proponer el Partido Colorado, en el marco del acuerdo no la propusimos y la terminó proponiendo el Frente Amplio.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a evitar los diálogos. Además, creo que la historia de la sanción de la moción no cambia en el fondo de la cuestión. Vamos al tema.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- No voy a entorpecer más. Además, Asti se pone nervioso porque tiene reunión de Parlatino, pero me parece importante.

Quiero aclarar que la moción que se aprobó en la Cámara tiene una historia -tanto pública como privada, en el marco de las coordinaciones- que todos los que estamos aquí conocemos. El Frente Amplio acompañó la moción pero no fue quien la redactó. Independientemente de eso, que no es materia de nuestra investigación, quiero que volvamos a concentrarnos en las decisiones que hay que analizar.

Quería dejar esta constancia para que no quedara en la versión taquigráfica que hubo una moción presentada por el Frente Amplio y acompañada por la oposición, que en ese momento tenía mayoría; porque el Frente Amplio era minoría, recordémoslo. Digo esto a efectos de refrescar la memoria para que quede claro quiénes son los mocionantes.

(Diálogos)

——No se votó la moción del Frente Amplio.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Por favor: hago un llamado al orden. Así no vamos a ningún lado y no estamos agregando nada al contenido de la cuestión.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Lo del año quedó establecido; nuestra aspiración era que fuera hasta 1985.

Lo de Aire Fresco resulta de lo siguiente: no existió la voluntad política de aprobar aquella investigación en su momento. Usted participó de la preinvestigadora y fue quien hizo el informe en mayoría. Sí hubo voluntad política de investigar en este caso; estaban los votos y aprovechamos para investigar. Esto también está en curso en la Justicia Penal. Creo que con esta oportunidad podemos citar a algunos actores que, eventualmente, puedan brindar elementos que ayuden al trabajo de la justicia, o a aclarar o descartar algunas de las denuncias que fueron presentadas. Elemento novedoso: ninguno.

En cuanto a las demás empresas…

(Interrupciones.- Diálogos)

——Tal como aclaramos, nosotros nos remitimos al informe del diputado Trobo, y creemos que está dada la voluntad política de investigar; además, es la voluntad del Frente Amplio, ya que esa fuerza política votó investigar esto. En realidad, podría no haberlo votado, pero lo hizo.

(Diálogos)

——Lo que se objeta con respecto a la empresa Cutcsa no es el subsidio al gasoil y al boleto, o el fideicomiso del gasoil, ni nada por el estilo. Lo que pretende…

(Interrupciones.- Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Solicito a los señores diputados que a medida que el diputado Adrián Peña desarrolla su exposición no surjan datos o detalles colaterales, ya que eso interrumpe el hilo de la reunión y se perturba su funcionamiento.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Muchas gracias, señor presidente.

Lo que sucede es que tenemos un viejo ejercicio de intercambio con el diputado Sánchez que viene de otros ámbitos, y nos cuesta dejar esa gimnasia.

Lo que nosotros queremos investigar tiene que ver con determinados beneficios especiales que habría tenido la empresa Cutcsa. No tiene que ver con la generalidad del sistema de subsidio al boleto y demás, lo que está respaldado por la normativa correspondiente; inclusive -sé que este no es el momento de hacer esas consideraciones-, hay muchas cosas que son muy buenas y positivas, pero lo que estamos tomando en cuenta son algunas denuncias que recibimos en el ámbito de la Comisión de Transporte y Obras Públicas, lo que está detallado en lo que nosotros presentamos.

El presidente de la empresa Cutcsa -que actualmente tiene una participación superior al 65% en el transporte de Montevideo- figura como asesor del presidente de la República en temas vinculados a su materia. Eso es algo perfectamente lícito, ya que fue designado por el presidente, pero nos hace ruido que sea asesor sobre temas en los que su empresa tiene tan alta participación. En realidad, asesora al presidente de la República en temas vinculados a su área específica de trabajo y de su empresa particular.

Los directivos de la ex Raincoop expusieron una serie de cuestiones en la Comisión de Transporte y Obras Públicas y dijeron que Cutcsa recibe premios especiales en el marco del subsidio del boleto y del fideicomiso del gasoil; ellos sostuvieron que hasta ese momento la diferencia era de US$ 6.000.000.

El premio especial existe, lo que fue reconocido por el director Nacional de Transporte; en realidad, hay un premio especial por eficiencia que se otorga en determinadas circunstancias y que actualmente cobra solo la empresa Cutcsa. Eso no quiere decir que haya sido diseñado a favor de esa empresa, pero lo queremos preguntar.

En ese sentido, en la Comisión de Transporte y Obras Públicas le consultamos al director de Transporte cómo se calculaba y en qué consistía ese premio, por lo que quedó de enviarnos esa información en menos de quince días, pero hasta el día de hoy no nos llegó. Por lo tanto, creo que esta es una linda oportunidad para preguntar cómo se calcula.

En realidad, el sistema del fideicomiso del gasoil y los subsidios del transporte y el boleto son temas bien complejos, y nos ha costado acceder a la información correspondiente. Aclaro que queremos contar con ella porque estamos interesados en conocer el tema, no para denunciar nada; queremos conocerlo para analizar la posibilidad de realizar mejoras. Sin embargo, como dije, hasta el día de hoy no hemos tenido esa posibilidad.

Por otro lado, en ese momento también se señalaron algunos beneficios que la empresa Cutcsa habría tenido en la importación de determinadas unidades. Como ustedes saben, la actividad del transporte en Uruguay está regulada y las decisiones que tienen que ver con ella son tomadas por el Estado: el precio del boleto y del combustible, los subsidios, las importaciones, los beneficios y las concesiones de las líneas pasan por el Estado. En ese sentido, se realizaron algunas denuncias sobre la adjudicación de las líneas en el corredor Garzón y con la última adjudicación de líneas en Montevideo. Como recordarán, se había anunciado que las líneas de la ex Raincoop se iban a repartir entre tres empresas, entre las que no se encontraba Cutcsa, pero esta terminó contado con un tercio de las líneas, que tienen un valor de mercado superior a los US$ 9.000.000. Lo mismo sucedió con las dieciocho líneas entregadas para el corredor Garzón. Aclaro que las demás empresas son las que denuncian ese favoritismo, no nosotros. Por supuesto, no quiere decir que esas empresas tengan razón, ya que son competencia de Cutcsa, pero sería bueno preguntar sobre ese tema, ya que ellas realizaron la denuncia, que consta en la versión taquigráfica y es pública. Insisto en que sería bueno realizar esas consultas para descartar estos extremos.

La línea que va desde Tres Cruces a la Ciudad Vieja tiene determinadas características y se entregaron ocho permisos a Cutcsa y dos a Raincoop. En ese sentido, el director de Movilidad y Tránsito de la Intendencia de Montevideo reconoció en la Comisión de Transporte y Obras Públicas que debido a las condiciones de esa adjudicación los ómnibus no podían llevar publicidad -son los ómnibus que llevan dibujado el Palacio Salvo-, pero los coches de la empresa Cutcsa llevan publicidad de Antel.

Por otro lado, a pedido del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en el año 2012 se exigió que los ómnibus que se importaran tuvieran tecnología Euro III. Los motores que tienen esta tecnología son más amigables con el medioambiente y por eso el Ministerio de Transporte y Obras Públicas tomó esa resolución. Por tanto, las empresas importaron coches con dicha tecnología, aunque son menos económicos con el gasoil que se produce en Uruguay. Sin embargo, habría habido una excepción que permitió que la empresa Cutcsa importara unas cien unidades con tecnología Euro II, que tienen un menor consumo. Además, eso tendría relación con el premio especial por eficiencia que recibe esa empresa, ya que esos motores, si bien son menos amigables con el medio ambiente, son más eficientes en el uso del combustible.

Por otra parte, la Intendencia de Montevideo emitió una resolución que establecía que el 30% de la flota importada debía ser de piso bajo para una mejor accesibilidad de las personas a los coches. Las demás empresas fueron importando su flota con ese 30% -aclaro que estoy relatando los hechos denunciados en la Comisión de Transporte y Obras Públicas-, pero la empresa Cutcsa no cumplió con esa exigencia. Cuando consultamos al director sobre ese hecho, nos dijo que, en realidad, lo que establecía la resolución era una aspiración, un deseo, y no una obligación tácita. Quizás sea así y las demás empresas cometieron un error. ¿Por qué les explico esto? Porque los ómnibus con piso bajo tienen una carrocería bastante más cara, y al tener un costo mayor, la amortización también lo es, y como las amortizaciones se colocan en la pérdida en los balances -la cuenta es diferencial-, ello incide en los balances de las empresas.

Esas eran las cuestiones que queríamos mencionar con respecto a la empresa Cutcsa.

Con respecto a la empresa Fripur, tenemos que saber por qué, siendo categoría 5 -que es incobrable en Uruguay-, el Banco República le concedió nuevos créditos. Es posible que esto esté fundamentado y tenga una razón de ser. Además, no descarto que la práctica viniera de mucho tiempo atrás, pero hay que buscarlo por lo que se ha dicho públicamente.

Por otro lado, debemos considerar la relación de la empresa con UTE. De acuerdo a lo que nos enteramos en Cámara, UTE ha avanzado en la posibilidad de cobrarle a la empresa, que pertenece al mismo grupo económico. Por tanto, cuando venga el Directorio del Banco República debemos preguntar si se demostró que el grupo económico….

Continúo con el Banco República: hay denuncias de los trabajadores de la pesca en cuanto a que los créditos obtenidos en Fripur para determinados fines eran desviados hacia otros emprendimientos como los parques

eólicos.

¿Esto es cierto? "No, es un disparate", podrían decir; bueno, es lo que debe investigar la Comisión.

Según lo que se afirmó en Cámara -y consta en la versión taquigráfica de la sesión en que se discutió este tema-, se ha comprobado que la empresa Kentilux pertenecía al grupo, de tal forma que UTE se está cobrando la deuda de Fripur restándola de la rentabilidad de los parques eólicos. Entonces, si este razonamiento se aplicó para la UTE, no entiendo por qué no se aplicó para el Banco de la República, al que la empresa le debe mucho más. Creo que es importante saberlo, porque en definitiva, es plata de todos nosotros.

Además, hay otras cosas para investigar de Fripur que también tienen que ver con decisiones de Gobierno.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Antes de que prosiga el señor diputado Peña, quiero aclarar que uno de los que intervino en este tema fui yo.

Dije que UTE se había presentado ante la justicia -que es la que debe resolver-, entendiendo que Kentilux y Fripur podrían conformar un grupo económico y, por lo tanto, se podría resarcir de las deudas de Fripur sobre la base del contrato que tiene con Kentilux, pero la posibilidad fue desestimada. Eso fue lo que dije en Cámara -quizás, otro legislador haya dicho otra cosa-: que el Poder Judicial estableció que UTE no podría cobrarle a Kentilux las deudas de Fripur.

No obstante, el departamento jurídico de UTE hizo un trabajo importante y, en definitiva, pueden venir a explicar en qué consistió el fallo de la justicia. En todo caso, será uno de los posibles aspectos a tener en cuenta para legislar en el futuro y avanzar en la definición de grupo económico, cuestión bien interesante que va más allá de los alcances de esta Comisión Investigadora.

Insisto con que UTE intentó cobrar su deuda argumentando que se trataba de un grupo económico, pero la justicia desestimó esa posibilidad.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Otra vez con el mismo tema.

La justicia tiene competencia en un ámbito distinto al nuestro.

Recuerdo que esto se discutió en el plenario, además de la definición administrativa del derecho tributario de grupo económico, pero este es el ámbito de las investigadoras. La justicia tiene derecho a resolver lo que quiera, pero es otro ámbito.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- En lo que ha dicho el señor diputado Peña y quien habla no se cuestiona los ámbitos ni las competencias; quizás haya alguien obsesionado con estos temas.

El señor diputado Peña simplemente hizo referencia a un planteo realizado en la Cámara de Representantes y yo aclaré lo que dije en esa oportunidad, que está vinculado con la aspiración de UTE y lo que resolvió la justicia, que generaron el impedimento para que UTE pudiera cobrar su deuda.

No cuestiono las potestades legislativas de la Comisión. Me parece que nos tendríamos que escuchar un poco más, porque parece que sintonizamos frecuencias diferentes.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa convoca a conservar la calma.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Con respecto a la definición de grupo económico, quiero recordar que el Parlamento lo discutió a los efectos tributarios; podríamos repasar las versiones taquigráficas para saber cómo se posicionó cada partido político al respecto. Se decidió facultar a la Dirección General Impositiva, a los efectos tributarios, para determinar cuándo se trataba de un grupo económico.

Por supuesto, este concepto no se puede extender para el caso que plantea UTE ni para cualquier otra figura que no sea la que fue autorizada por este Parlamento, que es un área específica del derecho público, en este caso, el derecho tributario.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Oportunamente, se nos dijo que la UTE estaba próxima a resarcirse; entiendo que ha sido imposible.

Naturalmente, el señor diputado Sánchez, por integrar el Partido de Gobierno, cuenta con información, pero a nosotros nos interesa que venga la UTE a Comisión y explique cómo fue el negocio -por eso la citamos- con Kentilux.

Además, hay más cuestiones en el caso de Fripur que tienen que ver con la dirección específica que controlaba a la empresa en el ámbito del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca: la Dinara. En este caso, hay un par de denuncias de que las sanciones impuestas no fueron de la magnitud que los cuerpos inspectivos recomendaron.

Por otra parte, el país habría sido afectado por infracciones de la empresa Fripur en el comercio exterior, por determinadas tardanzas, y nosotros queremos saber qué se decidió al respecto. Las deudas de Fripur en muchos casos son con el Estado.

Una de las cosas que más me llamó la atención cuando estudié el caso tiene que ver con el concordato de la empresa Fripur. En el concordato figuran los acreedores que no se presentaron a verificar -es decir, los que no se presentaron al concurso-, y entre otros está la Dinara, que tendría que haberse presentado, porque le compete el control directo de la actividad. Quizás, esta sea una negligencia o un simple error, y por eso, quería preguntar por qué la Dinara no se presentó al concordato por esos $ 24.000.000, si se presentaron el Banco de la República, el Banco de Seguros del Estado y los demás acreedores de esta empresa en particular.

El caso de La Diez es una contradicción entre lo expresado en la comisión investigadora y lo que se dijo en el juzgado penal. Allí sí hay un elemento novedoso; hay un cambio. Primero, se dice: "No recuerdo si aporté", y luego, se asume que se aportó. Entonces, vamos a preguntar y repreguntar sobre eso. Esa es un poco la idea para seguir en esa línea de investigación en la que hay que ser claros: como aquí se ha señalado, todos somos actores políticos y lo que ha pasado en particular con La Diez y Ancap constituyen hechos llamativos observados por el Tribunal de Cuentas y la Asociación Uruguaya de Agencias de Publicidad en cuanto a la adjudicación y los montos en períodos que, precisamente, coinciden con la campaña electoral.

Acá pueden pasar dos cosas: que una empresa esté contratada por montos muy superiores y que por eso haya aportado en determinada campaña o que, investigando, podamos encontrar algún otra opción -es un poco la idea de la investigación-, o descartarlo absolutamente; quizás se trató de una adjudicación mal otorgada, sin los criterios de buena administración que hay que tener a la hora de adjudicar, tal como lo señaló la Asociación Uruguaya de Agencias de Publicidad.

Es bueno decir -tal como lo expresé en la Cámara- que hay un decreto del año 2007 firmado por el presidente Tabaré Vázquez, que es muy bueno y vino a mejorar muchísimo la adjudicación de la publicidad oficial. Sin embargo, ese decreto reconocido como muy bueno por todos los actores, que ha mejorado y transparentado la gestión comparándola con cómo se hacía anteriormente, no fue tenido en cuenta. Y no solo no fue tenido en cuenta, sino que, en aquel momento, el presidente del directorio de Ancap dijo que no lo iba a tener en cuenta, según declaró la presidenta de la asociación, que fue oportunamente recibida por el presidente.

Entonces, ¿esto es así? Está en la versión taquigráfica de la sesión del Senado, pero es necesario que nos expliquen cómo fue todo ese proceso, y ahora, que sí hubo aportes, debemos buscar si existe un vínculo y una relación entre esas decisiones que favorecieron notoriamente a la empresa, o si, simplemente, se la favoreció en una mala gestión, como ha habido muchísimas a lo largo de la historia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Disculpe, señor diputado Peña, pero como el diputado Asti se tiene que retirar, por un tema de cortesía, querría poner a consideración algunas cuestiones formales, sin perjuicio de seguir escuchándolo.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Ya termino, señor presidente.

Creo que, llegado el momento, las autoridades de los partidos políticos deberán ser citadas. Yo también tenía anotados a los jefes de campañas de los partidos políticos, pero después los saqué, porque creía que podía interpretarse que había determinada predisposición hacia algún partido político, y según el ánimo que aquí se

ha compartido por toda la comisión en cuanto a investigar todo y a todos, pensé que iba a dar la sensación de que estoy flechando hacia determinado lado. Entonces, en la medida en que nosotros podamos ir confirmando los vínculos de cierta empresa con determinados sectores o partidos, corresponderá ir citando a esas autoridades o a los jefes de campañas de los partidos, porque -insisto- quizás haya empresas que tengan vinculación con más de un partido, otras solo con uno solo, pero, en realidad, hoy esa información no está y me parece que del trabajo que vayamos realizando surgirán datos como para citar de manera más certera.

Creo haber evacuado algunas de las preguntas que oportunamente me hicieron los señores diputados.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sin perjuicio de escuchar luego al diputado De los Santos, quisiera plantear una cuestión procedimental para las próximas sesiones. El diputado Peña entregó un listado de autoridades que, obviamente, no es cerrado, y contiene sus sugerencias de convocatorias. Dado que va por capítulos, es decir empresa a empresa, si les parece bien, podríamos empezar en ese orden sesión a sesión, para en lo posible agotar cada temática, por decirlo de alguna manera. Si no hay observaciones, podríamos realizar las convocatorias, más allá de que si alguien desea agregar algún nombre, sería bueno que lo hiciera para incluirlo dentro del mismo paquete a fin de que el tema no aparezca descolgado varias sesiones después y, eventualmente, se puedan cruzar opiniones en el decurso de la misma reunión.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- De acuerdo con el criterio que se está planteando, veo que si consideramos las otras empresas, a excepción de Cambio Nelson, es bastante abultada la cantidad de personas a citar. Seguramente, el Frente Amplio agregue una serie de citaciones y, por lo tanto, solicitaríamos no empezar por Cambio Nelson a efectos de preparar una lista de información a solicitar y personas a invitar. Como la Mesa está proponiendo comenzar por empresas y la primera es Cambio Nelson, compartiríamos el criterio que se plantea pero pediríamos que se espere la propuesta del Frente Amplio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si hay acuerdo, comenzaríamos por Fripur y en segundo lugar Cambio Nelson, esperando que en la próxima sesión el Frente Amplio proponga invitados o aquellos aspectos que refieran a esa empresa.

De todas maneras, como anticipo de lo que va a ser considerar el caso de Cambio Nelson debo decir que estamos ante una situación particular. El diputado denunciante solicita la convocatoria a declarar del diputado De los Santos, que integra la comisión. Obviamente, no hay previsión reglamentaria expresa en ese sentido, pero según lo que entiende esta presidencia y la secretaría, el diputado De los Santos debería solicitar una licencia formal para que asista su suplente porque, eventualmente, si se suscita alguna cuestión que se deba votar, él estaría impedido de hacerlo en esa instancia en la que estaría declarando.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Me gustaría hacer uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Luego de que terminemos de considerar los aspectos formales…

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Pero ¿cuál es el criterio para dar la palabra? ¿Cuándo usted define qué es lo formal? Porque hay cuestiones formales sobre las que quiero intervenir.

SEÑOR PRESIDENTE.- Usted me había pedido la palabra por cuestiones de fondo y simplemente pretendía terminar con la parte formal antes de volver a la discusión global.

(Diálogos)

——Puede hacer uso de la palabra el diputado De los Santos si se va a referir al tema de las convocatorias.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Yo no tengo problema con el orden, pero quisiera hacer ciertas apreciaciones acerca de algunos temas planteados. Me parece que está bien investigar, pero el diputado que hizo la denuncia, que nos va a acompañar y que creo que va a echar mucha luz al objetivo de la investigación hace referencia a empresas o trabajadores que realizaron denuncias en la Comisión de Transporte y Obras Públicas relativas a aspectos vinculados, por ejemplo, con el sistema de subsidios, que tiene que ver con normas y decretos que regulan el combustible, en algunos casos, y el boleto en otros, y que se aplican a través de las intendencias. ¿Yo tengo que deducir que a partir de una regla de juego establecida, publicada y que, consecuentemente, puede ser observada, el presidente tenga un interés particular en sacar un decreto? Lo pregunto para saber hacia dónde vamos. ¿O debo pensar que se va a designar a alguien honorario para que

asesore aunque el decreto se va a conseguir y no es expresamente respecto al transporte, y ese subsidio es anterior? Yo puedo asociar que eso es llamativo y también puedo plantearme que resulta llamativo que haya un montón de empresas; inclusive, donde yo estaba, en Maldonado, había empresas de transporte y otras que pertenecían a otras empresas que vamos investigar, como es el caso de Cambio Nelson. Creo que el diputado Sánchez planteaba cuál es el procedimiento para investigar y cuál es el objetivo y las metas que nos planteamos, porque están bien, pero aun no logro comprender qué queremos asociar. Quizás, el camino sea dejar que la vida evolucione, llamar a la gente y preguntarle. Después, veremos cuáles serán las conclusiones. Inclusive, ese orden de preguntas se va a ir ampliando, como bien decía el diputado, porque no podemos preestablecer un orden. A partir de la convocatoria de una empresa o de un actor, pueden venir diez actores más a raíz de lo que declaren.

Lo que estoy planteando es que, sobre la base de la decisión del Cuerpo por unanimidad acerca de las fechas… Inclusive, podemos tener alguna dificultad que es el tema de la ley de transparencia de financiación de las campañas, que es recién de 2006 o 2007. Vamos a tener un período más largo, desde 1999, y posiblemente, en esas convocatorias, pase que, por ejemplo, el cambio Nelson -ya no el subsidio al transporte- haya sido aprobado en el año 1998 y nosotros estemos investigando la aplicación y sus consecuencias en 1999, 2000, 2001.

Cuando solo me quedo con los titulares, me parece que la única forma de empezar a hacer el camino -por eso no me importa ni el orden ni la gente que se convoque ni en las condiciones en que tengo que venir- es tener algunas cuestiones que pueden quedar con connotaciones de duda. Yo también tengo mis dudas, por ejemplo, en el caso de Fripur -para tomar uno de los ejemplos mencionados y los fundamentos que exponía el diputado-, si un organismo del Estado le puede decir a una empresa privada que no tiene derecho aunque tenga lío con otro organismo.

Se hablaba recién del tema de las sociedades, pero planteándonos si efectivamente vamos a investigar y solo me quedo con el tema de una banda presidencial o la utilización de un avión, como organismo que estoy investigando y controlando, ¿cómo hago para juzgar que UTE o, inclusive, el propio Banco República puedan concesionar a otra empresa que tiene una sociedad anónima que, desde el punto de vista nominal, debe decir quiénes son sus socios, que tiene otras garantías?

Yo creo que la única forma es que efectivamente podamos empezar a andar en las convocatorias, aunque no me claro -por lo menos en esta primera reunión- que este procedimiento eche luz a los aspectos que nos permitan seguir investigando.

El otro aspecto, señor presidente, es que seguramente vayamos a tener, en paralelo, casos que se están investigando judicialmente. Hay cosas que nos competen a nosotros, como decía alguna diputada, pero va a poner luz la investigación judicial con muchas más capacidades que las que nosotros tenemos para citar o recibir información. Por ejemplo, hay algunas informaciones que fueron capturadas en medio de investigaciones de empresas y nos pueden dar luz no solo a aspectos de la financiación de los partidos, sino, quizás, del lavado de dinero.

Mi pregunta es cómo vamos a hacer coincidir esos elementos en términos de tiempo, si es que la vida no hace girar el orden preestablecido, porque estoy estudiando una de estas empresas y me puedo encontrar con hechos paralelos que me pongan luz sobre otra información. También puede haber empresas u organismos que atraviesen varias empresas. La pregunta es de procedimiento. No estoy planteando modificar en absoluto lo planteado por el diputado.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Tratando de colaborar con el razonamiento, creo que la variable que nos guía es el financiamiento de los partidos políticos.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Insisto: no es el tema de subsidios en su conjunto lo que pretende puntualmente investigar mi denuncia. A dónde nos lleve la investigación y todos lo insumos… Como dice el diputado Viera, cualquier comisión parlamentaria tiene fines legislativos; por lo tanto, seguramente, de aquí surjan muchos insumos para mejorar la legislación.

Simplemente, no se está hablando del sistema de subsidios sino del premio especial que las empresas denuncias que recibe.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- No es un premio. Lo que está establecido y consta en la versión taquigráfica de la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas es el mecanismo de la eficiencia en la utilización del combustible. No es el tema de una empresa. Lo quiero decir, porque estuvimos con el diputado en la misma comisión, con los mismos actores.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero terminar con el tema formal, por deferencia con el señor diputado Asti, para que no suceda que no esté cuando hablemos.

Yo había propuesto un orden. Quedamos en que lo alteramos y se llama primero a Fripur y después a cambio Nelson, sesión a sesión, por estas empresas, sin perjuicio de otras personas que se puedan agregar.

Simplemente, pongo algo a consideración de los compañeros, porque estuve pensando, visto un poco lo que se ha ido cruzando como cuestiones de fondo, estaría bueno también que pudiéramos tener -y fuéramos adelantando a través de la secretaría- algunas cosas vinculadas. Entonces, cuando hablamos de cambio Nelson, me refiero, por ejemplo, a autorizaciones, inspecciones y observaciones que se hayan desarrollado -para tener un material de trabajo nosotros también- desde los organismos de superintendencia del sistema financiero, es decir, Banco Central y Banco República, y en el caso de Fripur, el listado de préstamos e informes técnicos que avalaron los mismos…

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- ¿Está haciendo una propuesta?

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Yo preferiría que arrancásemos con Fripur o Cambio Nelson, que llamemos mañana, hagamos la próxima reunión el lunes y empecemos a manejarnos con este criterio. En el caso de Fripur y de cambio Nelson, ¿el primero es…?

SEÑOR PRESIDENTE.- El presidente del Banco Central y ya está puesto.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Y el otro es el presidente del BROU. Tenemos que arrancar por uno, ¿verdad? Si fuera el cambio Nelson, llamamos a Mario Vergara, y así estaríamos planteando cuáles son los criterios y después que nos arrime la documentación.

¿Usted está planteando que solicitemos una serie de documentación sobre una propuesta hecha en el momento y sobre tablas, a dos minutos de terminar la sesión? Pregunto si es método de trabajar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Simplemente, me parece que enriquece el debate tener los documentos. Mi idea es ir solicitándolos con la debida anticipación, de manera tal que los podamos manejar.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- ¿Por qué no trae una nómina y lo vemos? Para hablar en serio de tener esa información a mano.

SEÑOR PRESIDENTE.- No hay problema; lo hacemos para la próxima sesión. Yo lo hago al detalle. Creo que todo esto, más allá de las declaraciones, tiene un refrendo documental. Incluso, me parece una cuestión fundamental -más allá de lo que hayan mencionado algunos miembros de la Comisión- disponer de la información sobre los aportes de campaña declarados en la Corte Electoral desde que existe la obligación legal; me parece un buen material de insumo para tener acá. Por supuesto, nadie va a examinar su propio partido, posiblemente, pero vamos a mirar a los demás. De los nuestros se encargaran los otros, de manera de analizar el correlato de las aportaciones…

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Es una comisión investigadora del Parlamento, no del Partido Nacional.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es correcto.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Respondemos al Parlamento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Simplemente, fue una nota con sentido de humor, y trataré de evitarlas, porque esas cosas, a veces, generan dialogados innecesarios. Quise decir que cada cual mirará…

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Coincido con usted, señor presidente, en que esa información la vamos a precisar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Simplemente, manifesté la necesidad de contar con esa información, que me parecía necesaria desde el inicio, además.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Comparto lo que dice. Me parece que es una información que precisamos. Yo digo: tengamos la reunión y digamos cuál es la información que precisamos. La pedimos y vamos ordenando en función de los temas o como queramos, pero necesitamos un criterio.

Pienso que también necesitamos tener algunos estudios de la Universidad que existen y algunos nuevos que deberíamos hacer, porque tengo la impresión -casi la certeza- que lo que está declarado -por algunas cosas que he visto públicamente- no me coincide con lo que yo vi en los medios. También quiero, cuando usted presente la propuesta, pedir información colateral o estudios para saber si eso coincide, y lo quiero plantear en su momento, no ahora, como atrás de un carro…

Tratemos en un orden correspondiente las solicitudes de información que corresponda a esta Comisión, para poder observar al conjunto de los partidos políticos y su financiación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien, señor diputado.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Sobre el procedimiento, a mí me parece que todo lo que se pueda ir adelantando de información y material es bueno, porque cuando vengan los que citemos, ya vamos teniendo conocimiento de algún material y siempre estamos a tiempo de ir proponiendo nuevas citaciones y nuevos materiales. Es la única forma de ir avanzando.

Más allá de eso, hago notar lo siguiente. Quien habla y algunos más tenemos otra comisión investigadora a la hora 15. Vamos a ver si en el futuro la podemos correr para la hora 16, pero hoy vamos a tener que retirarnos.

(Diálogos)

——En el caso de Fripur, hay trece mencionados. Creo que va a ser imposible recibir a los trece en una misma sesión. Propongo que se cite de a tres o de a cuatro. Estuve contando, y en algunas empresas son ocho o diez. Razonablemente, podemos citar entre tres y cinco.

SEÑOR PRESIDENTE.- Acepto la propuesta del señor diputado. Puede ser cuatro el número correcto, porque si tienen una hora cada uno, el tiempo va a alcanzar.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Creo que lo que debemos hacer es lo que decía el señor diputado Viera en cuanto a citar de a tres o cuatro, porque no vamos a poder recibir a toda la gente mencionada. Podemos votar para empezar por Fripur y después, en el correr de las sesiones ir viendo qué otras empresas citamos, en lugar de dejarlo ya establecido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo podemos dejar a consideración del diputado denunciante.

(Diálogos)

SEÑORA EGUILUZ (Cecilia).- Como estamos arrancando junio, capaz estaría bien trabajar este mes los tres lunes que quedan con Fripur hasta finalizar -capaz terminamos en dos lunes-, y luego, antes de terminar, resolver cuál es la segunda empresa que citamos. Podemos empezar a marcar los tiempos. Si lo podemos hacer más rápido mejor, porque son unas cuantas empresas. Creo que vamos a tener que pedir información adicional y agregar a personas para que vengan a declarar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Obviamente, los tiempos los van a ir pautando las declaraciones y los agregados; va a ser difícil establecer tantos días para tal grupo. Lo que sí me parece correcto, como dijo el diputado Viera,

es que recibamos a cuatro invitados en la primera convocatoria a Fripur: Polgar, Casaravilla, Galli y Terrenoire, que son los cuatro primeros.

(Diálogos)

——Entonces, recibamos a los tres primeros: Polgar, Casaravilla y Galli.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Solicito que se tome una decisión sobre el procedimiento a seguir. Arrancaríamos por Fripur y convocaríamos de a tres. Si hoy no hay acuerdo con respecto a la lista de documentos que se van a solicitar, podremos definirla en la próxima sesión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se hará.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Me gustaría que resolviéramos ahora porque me tengo que ir y quiero estar presente en la decisión.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Cuando reglamentamos demasiado, después nos constreñimos. Quedamos en que vamos a comenzar con las citaciones de Fripur. Yo plantearía que dejemos que la Mesa convoque, porque estamos proponiendo autoridades que no sabemos si tienen disponibilidad para esa fecha. Entonces, que la Mesa coordine una agenda con los que puedan venir el lunes próximo y luego nos vaya planteando, en función de esas coordinaciones, el resto de las visitas. Así iremos armando todo hasta que logremos una dinámica.

Luego opinaré sobre la consulta que hizo la Mesa con respecto al diputado De los Santos. Lo quiero plantear porque me parece que no lo podemos resolver hoy; en todo caso, aquí estamos todos comprometidos porque todos pertenecemos a un partido político. Por lo tanto, el criterio no tendría que ser que el diputado De los Santos pida licencia. Me parece extraño que se cite a legisladores, e inclusive que ingresen a la Comisión; se le puede pedir información al diputado sobre lo que opina sin necesidad de que tenga que pedir licencia. Aquí todos pertenecemos a un partido político. Si el objeto es el financiamiento de los partidos políticos, estaríamos todos impedidos de intervenir y de votar. Quería hacer la consulta por la referencia que hizo el presidente. Se solicita que el diputado De los Santos opine o brinde una información sobre algo, y lo puede hacer en su calidad de miembro de esta Comisión como cualquier otro legislador que integra un partido político que llegó al Parlamento después de una campaña electoral.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se trata de una inquietud reglamentaria; no existe ningún espíritu de animadversión. La preocupación se debe a que el artículo 77 del Reglamento de la Cámara refiere al eventual conflicto de intereses. En ese caso, nuestra preocupación era que el Frente Amplio tuviera su representación completa en caso de que hubiera que votar cualquier cosa; que no exista una merma por considerar que hay una contradicción. Si les parece, haremos una consulta a los servicios jurídicos de la Cámara para ver qué nos informan, porque no debe ser la primera vez en la historia que se da una situación de estas. Como corresponde, comunicaremos lo que se nos informe y resolveremos sobre esta situación al inicio de la próxima reunión.

(Diálogos)

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Mi planteo no hacía referencia, en absoluto, a ningún tipo de posición de la Presidencia. Simplemente, era una reflexión en voz alta en el sentido de que todos estamos involucrados. Es verdad que existe el artículo 77, pero cuando hablamos del financiamiento de los partidos, todos hicimos campaña, todos pertenecemos a un partido y, por lo tanto, estamos todos implicados. Entonces, habría un impedimento para que funcionara la comisión investigadora. No quiero entrar en la discusión política de si cuando el Parlamento va a investigar a los partidos políticos se está investigando a sí mismo. Yo planteaba lo que se daba con el señor diputado De los Santos, desde mi punto de vista. Salvo que se haga alguna consulta y que la Mesa tenga algún otro elemento, la Comisión ya está integrada, y en el caso de que se le requiera información a un legislador, la brindará como integrante. Tenemos otros casos: por ejemplo, cuando se investigue la situación del Partido Colorado, el secretario general del Partido Colorado va a estar en la misma situación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Haremos la consulta correspondiente

Coordinaremos la agenda con tres de los posibles invitados; como dice el señor diputado Sánchez, no porque los citemos van a poder venir. Yo voy a hacer una especie de memorándum con los documentos que se pueden solicitar y se lo enviaré a sus correos electrónicos a cuenta de que ustedes puedan pensar en alguna otra documentación.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Interrumpí al señor diputado de los Santos porque creía que lo que iba a decir aclaraba lo que él estaba exponiendo y al final perdimos el hilo.

Yo estaba hablando cuando pasamos a la parte formal.

SEÑOR PRESIDENTE.- Prosiga, señor diputado.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Simplemente, estamos hablando de un premio por eficiencia. Nosotros queremos saber si tiene un diseño tal que favorece a una empresa en particular. Es correcto, lo del combustible es un premio por eficiencia. ¿Por qué queremos saber eso? Porque no lo hemos podido conocer, y ha sido denunciado.

En otra comisión se dijo: "En cuanto a las inequidades que mencionaba el señor diputado Peña, se han hecho reiteradas denuncias. Es más: en la sesión pasada hice referencia a que el decreto que data de febrero de 2010 ha implicado que una empresa tuviera US$ 6.000.000 de premio por consumo de combustible. Es decir que se le subsidió la totalidad del consumo de combustible y, además, se le premió con un 5% por encima de lo que había consumido, lo implicó un beneficio de US$ 6.000.000. Mientras tanto, en el caso de Raincoop, en igual período, lamentablemente no nos fueron reconocidos $ 60.000.000 por tener un consumo por encima del estipulado por la paramétrica, por lo cual nos vemos en esa enorme desventaja. Durante casi cuatro años dos empresas tuvieron ese beneficio. Me refiero a Cutcsa, que recibía un 5%, y a Comesa, que percibía un 3,5%, en la medida en que no llegaba al consumo de Cutcsa, sino que estaba en un nivel levemente inferior. Desde hace poco tiempo, a raíz de la incorporación de las últimas unidades, Comesa se encuentra dentro de la paramétrica, pero ya no accede al premio. Por lo tanto, hoy podemos decir que solamente una empresa del sistema de transporte urbano, que precisamente es la que tiene algo más del 64% del mercado, es la que accede a ese beneficio, lo cual ha hecho muy difícil la competencia".

Ellos lo denuncian. Quizás esté bien la decisión, pero esto a mí, como legislador, me despertó la inquietud de que el Director Nacional de Transporte nos explicara cómo se calcula esto. Yo le hice reiteradas preguntas en esa sesión y está la versión taquigráfica. Se fue la hora; ese día había Asamblea General a la hora 16; estuvimos cuatro horas de sesión con el Ministro de Transporte y Obras Públicas y el Director Nacional de Transporte, y nunca se nos explicó cómo se calculaba el premio o en base a qué. Por tanto, al culminar la sesión, el presidente de la comisión manifestó: "Le solicitamos que nos envíe por escrito las inquietudes del señor diputado Peña que no fueron respondidas […]", fundamentalmente, el tema del premio.

Eso nunca llegó, y creo que es una buena oportunidad para preguntarlo y desasnarnos. Y es un tema menos.

Tenemos la duda, y no se nos ha dicho cómo se calcula. Me parece que como legisladores no solo es una inquietud sino una obligación saber cómo se calcula y si los extremos denunciados son un disparate, porque pueden serlo por como se dieron las situaciones. Creo que tenemos la obligación, pues para eso estamos.

La comisión investigadora -he leído la versión taquigráfica de la sesión en la que lo discutimos-, como señala Korzeniak, se inscribe en el rol de contralor del Poder Legislativo. Entonces, tenemos el derecho y la obligación de preguntar por estas cosas, y no descartarlas porque alguien lo resolvió a través de un decreto legítimo; además, hay que saber si coincide y si está de acuerdo con las buenas prácticas administrativas o si la decisión tiende a favorecer a una empresa.

¡Es una obligación! Esto no quiere decir que esté hecho a medida. No, no digo eso. En ningún momento dije que estuviera hecho a medida; quiero descartar que se ha hecho ha medida porque se ha denunciado. Y como ha sido denunciado, tenemos la duda. Tal vez la sociedad, injustamente, tenga la duda de que se ha creado un premio dirigido a una empresa. Es muy injusto que hoy tengamos esa duda; vamos a evacuarla; ese es nuestro rol.

SEÑORA BARREIRO (Gabriela).- En el anexo C) del repartido, que habla de la empresa Aire Fresco, lo único que aparece son tres medios de prensa. En alguna oportunidad el señor diputado Groba habló de unas

versiones taquigráficas y el miembro denunciante planteó que tiene algún material más; entiendo que sería importante que la Secretaría nos facilite todo ese material a efectos de contar con más información, pues tres notas de prensa no aportan demasiado al tema.

SEÑOR PRESENTE.- Estábamos esperando para votar la moción propuesta por el señor diputado Groba respecto a la incorporación de la versión taquigráfica.

(Se obtienen tomas para la prensa)

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- ¿La filmación se hace así no más? ¿No se tiene que informar a la comisión?

SEÑOR PRESIDENTE.- Me pidieron permiso y es una toma general sin audio. Normalmente, en todas las comisiones se hace una toma genérica.

(Diálogos)

——Se va a votar la incorporación de la versión taquigráfica solicitada por el señor diputado Groba, relativa a la discusión en el plenario sobre la empresa Aire Fresco que, además, contiene los informes en mayoría y minoría.

(Se vota)

——Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Con relación a lo manifestado por la señora diputada Barreiro, entendemos que esta Comisión brinda la oportunidad de contar con testimonios y conocer cómo se realizaron los negocios con Venezuela -hubo participación del Ministerio de Relaciones Exteriores- y el marco de intermediación.

Por lo tanto, en este trabajo -que ahora se ha habilitado; fue negado en su momento- surgirá la posibilidad de contar con más información. Ese es el fundamento de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se coordinarán las visitas y el próximo lunes, a la hora 13, estaremos sesionando con los tres primeros citados de Fripur.

Reitero que haremos llegar por correo electrónico a todos los integrantes un listado abierto de documentación para solicitar.

Se levanta la reunión.